

Lobos, 23 de Agosto de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 76/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad a la **Comunicación N° 1249**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente N° 1/2016 Alc. I; y

CONSIDERANDO: Que se prorrogó el Convenio del Programa “Médicos Comunitarios” hasta el 30 de Setiembre del corriente año.-

Que cuando asumieron las nuevas autoridades fueron varios profesionales pertenecientes al mencionado programa que presentaron la renuncia.-

Que este Equipo médico, conformado con profesionales de todas las especialidades, no sólo realizaban Atención primaria de la Salud, en los CAPS; distribuidos en zona urbana y rural, sino que llevaban a cabo el PROSANE (Programa Sanitario Escolar) en todos los Servicios Educativos del Distrito.-

Que según manifestaciones vertidas por la Secretaria de Promoción y Desarrollo Social, en los distintos medios de comunicación, los médicos que habían renunciado, serían reemplazados.-

Que en el Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M. disponiendo el pago de una retribución extraordinaria al Director de Salud, en el que se adjunta el Convenio, no hay nómina de profesionales de la Salud incorporados.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1249

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. informe la nómina de los médicos que se incorporaron en el Programa Médicos Comunitarios en reemplazo de los que renunciaron y especialidad de los mismos.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M. cronograma (días y horarios) de los médicos que prestan servicio en los Centros de Atención Primaria de la Salud, incluyendo al Director General de Salud de la Municipalidad de Lobos.-

ARTÍCULO 3º: Solicítase al D.E.M. información acerca del PROSANE; si aún, está vigente.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-